

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 2 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Loja, de aprobación inicial del Estudio Ambiental Estratégico y del documento de planeamiento de la Innovación adaptación parcial a LOUA. (PP. 1062/2019).*

Francisco Joaquín Camacho Borrego, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Loja (Granada), hace saber:

Que con fecha 23 de abril de 2019, por acuerdo Pleno celebrado en sesión extraordinaria, se ha procedido a la aprobación inicial del expte. 883/19 (1336/17 papel), Innovación adaptación a la LOUA suelo industrial, promovido por Parque La Presa, S.A.U., según el cual se acuerda:

Se da cuenta del expediente 2019/883, sobre Innovación adaptación a la LOUA Suelo Industrial, promovido por Parque La Presa, S.A.U.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa Permanente de Urbanismo de fecha 11 de abril de 2019:

Se da cuenta del Expte. 883/19 (1336/17 papel), Innovación adaptación parcial a la LOUA, promovido por Parque La Presa, S.A.U. Vistos los informes obrantes en el expediente, el documento de Alcance emitido por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de fecha 20.3.2018, así como la documentación aportada por los promotores, la Comisión Informativa de Urbanismo por unanimidad dictamina favorablemente la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el estudio ambiental estratégico y el documento de planeamiento sometiéndolo a información pública por el plazo de 45 días, mediante anuncio en el BOJA y por el plazo de un mes en el BOP y anuncio en diario de mayor circulación de la provincia, tablón anuncios municipal y página web, de conformidad con el art. 38.4 de la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y el 32.2 Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo Solicitar informes sectoriales a través de la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 36/2014, sobre competencias de la Junta de Andalucía en ordenación del territorio y urbanismo, así como otros dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos.

Tercero. Dar traslado a los interesados.

El Pleno de la Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de miembros presentes (mayoría absoluta del art. 99.2.º del R.O.F.), aprobar el referido dictamen y en concreto el acuerdo dictaminado favorablemente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Loja, 2 de mayo de 2019.- El Alcalde, Francisco Joaquín Camacho Borrego.

00154900